



D.A.100.11.01-235-2026

**RESOLUCIÓN N. 235
JULIO 31 DE 2026**

“POR MEDIO DE CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA ÚNICA”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS, en ejercicio de sus facultades Legales, en especial las conferidas por el Artículo 315, numeral 3º; el Artículo 41, inciso 2 de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Marmato-Caldas, celebró **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-127-2026**, con **GAV INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S**, con Nit **901.293.527-4**, representada por el señor **ALONSO AGUIRRE FANDIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.842.509**; cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL TRAMO VIAL DEL BARRIO UBARBÁ, CENTRO HISTÓRICO, Y EN EL TRAMO VIAL DE INGRESO AL BARRIO EL TEJAR, CENTRO URBANO EL LLANO, DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS”**.
2. Que en la presente Resolución se aprueba la garantía realizada a la Póliza de cumplimiento No: **42-44-101169260**, Expedida por **Seguros del Estado S.A.**, a favor del municipio de Marmato.
3. Que una vez estudiada la garantía presentada por el señor **ALONSO AGUIRRE FANDIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.842.509**, se ajusta en todas sus partes y amparos exigidos.
4. Con fundamento en lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de cumplimiento No: **42-44-101169260**, a favor del municipio de Marmato, Para amparar **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE**



SERVICIOS PROFESIONALES CD-127-2026; cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL TRAMO VIAL DEL BARRIO UBARBÁ, CENTRO HISTÓRICO, Y EN EL TRAMO VIAL DE INGRESO AL BARRIO EL TEJAR, CENTRO URBANO EL LLANO, DEL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS”.

Póliza de cumplimiento N. **42-44-101169260**

COBERTURA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	31/07/2026	31/01/2027	\$ 5.050.360
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	31/07/2026	30/09/2029	\$ 2.525.180
Calidad del servicio	30/09/2026	30/09/2029	\$ 10.100.720

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se adjunta al Contrato para todos los efectos legales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Marmato, Caldas, a los 31 días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ALBERTO CORTÉS CHAVARRIAGA
Alcalde Municipal